

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Decreto No. 2897 de 2011, modificado por el Decreto 1427 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho” establece que esta cartera tiene como objetivo:

“(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho”.

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, uno de ellos, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, que tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico, asignada a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico- DDDOJ, los servicios de justicia formal, asignada a la Dirección de Justicia Formal - DJF, la justicia alternativa, asignada a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC, a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversidad de iniciativas y estrategias como la generación de espacios para desarrollar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

El Artículo 16° del Decreto 1427 de 2017 establece las siguientes funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos:

1. Formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la Justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local.

(...)

5. Promover el acceso a la justicia para los grupos minoritarios y vulnerables.

(...) 16. Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y del Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes. 17. Coordinar y articular la oferta de servicios de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el modelo de acceso a nivel local y regional. (...)

En el 2011, con la promulgación de la Ley 1444, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Actualmente, según el Decreto 1427 de 2017, numeral 16, la DMASC tiene la función de “Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes”.

Es preciso resaltar que con la reforma constitucional de 1991 se impulsó el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia (contemplado como derecho fundamental) y la descongestión del sistema judicial en Colombia. Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), viene adelantando iniciativas a ser desarrolladas a nivel territorial para la implementación de la política pública en acceso a la justicia a través de tres (3) Programas Nacionales: (i) el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, (ii) el Programa Nacional de Justicia en Equidad y (iii) el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición; suma a este empeño el diseño y funcionamiento de los Sistemas Locales de Coordinación de Justicia.

Las iniciativas del Ministerio para el desarrollo y la implementación de la política pública en acceso a la justicia se abordan en el marco de los Programas Nacionales que hacen parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC).

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

En virtud del Convenio Marco de Cooperación entre el Reino de España y la República de Colombia firmado el 3 de marzo de 2015, del Acta de la IX Reunión de Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, firmada en Madrid el 24 de noviembre de 2015 y de la reunión de planificación, seguimiento y evaluación Hispano-colombiana de Cooperación, 24 de noviembre de 2015, se aprueba el Marco de Asociación País (MAP) entre la República de Colombia y el Reino de España 2015-2019.

Ello permitió adelantar un primer proceso exitoso de intervención que sirve como referente, con una excelente receptividad entre 2017 y 2019, en seis (6) municipios de tres departamentos del pacífico colombiano que tienen casas de justicia (Pasto, Tumaco, Quibdó, Tadó, Condoto, e Istmina), financiación consolidada mediante la Resolución No. 2017/SPE/0000400049 del 28 de junio de 2017, teniendo como beneficiario a la Dirección de Métodos Alternativos y Resolución de Conflictos. Este apoyo permitió articular y optimizar el modelo de atención de niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia de estas regiones, arrojando resultados que demostraron ser eficientes y pertinentes en la facilitación del acceso a la justicia para comunidades vulnerables.

Este antecedente dio lugar a una segunda intervención a ejecutarse entre los años 2023 y 2024, dirigido al fortalecimiento del acceso a la Justicia en condiciones de igualdad en 26 municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, en donde se espera obtener dos resultados: el primero en cuanto a la ampliación de la cobertura rural para el acceso a la justicia, y el segundo relacionado con el Mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores en el ámbito territorial que participan en la implementación de la política pública de atención a niños, niñas y adolescentes - NNA en los 26 municipios focalizados.

Estos resultados de conformidad con el desarrollo de los objetivos específicos del PRODOC (Documento del Proyecto) para lo cual se presentan los estudios previos para el resultado número uno, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de cada área municipal a intervenir.

Para obtener este resultado se deberá emplear un Plan de acción concertado con los/as coordinadores/as de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, coordinadores/as municipales y líderes/esas comunitarios, con cronograma de actuación de las jornadas móviles, que deberá incluir Promoción y difusión de las jornadas, su implementación en los 26 municipios de los 4 departamentos priorizados con la respectiva evaluación de satisfacción.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

Esto en concordancia con lo establecido por la X Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, celebrada en Bogotá en febrero de 2021, fue aprobado el Marco de Asociación País (MAP) entre Colombia y España para el periodo 2020-2024. Se trata de una estrategia compartida para el desarrollo humano sostenible, reducción de desigualdades y construcción de la paz mediante la que se busca que las intervenciones de la Cooperación Española y la cooperación servirán para apalancar recursos, como vía para entablar relaciones y colaboraciones institucionales coordinadas, bajo una óptica de transferencia de conocimiento y apoyo mutuo.

Los objetivos planteados serán financiados con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID- y recursos propios de contrapartida para el desarrollo técnico y metodológico del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Como presupuesto de lo anterior, se hace relevante resaltar que uno de los programas insignia de la DMASC es el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana por medio del cual se facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios de administración de justicia formal, no formal y comunitaria en un solo lugar. Según las definiciones establecidas en el artículo 2.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” las Casas de Justicia son centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal.

El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 2, 116 y 229) y se regula por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Así mismo, ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa, el 29 de julio de 2005 se firmó el Convenio Nacional para la puesta en marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, ratificando así la voluntad de las entidades de concurrir en un mismo espacio físico para prestar los servicios de justicia bajo un modelo multipuertas.

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana acompaña modelos de atención que facilitan el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

materia de justicia. Desarrolla estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social. El Programa se implementa en dos (2) modelos de atención: las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.

Las Casas de Justicia (CJ) son un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos para los ciudadanos y se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de la articulación de entidades del orden nacional y local, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Los Centros de Convivencia Ciudadana (CCC) son un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) donde se promueve la convivencia ciudadana a través de la articulación de entidades prioritariamente de orden local y de la justicia comunitaria, que desarrollan programas psicosociales y de acceso a la justicia, a través de mecanismos formales y alternativos, relacionados con la prevención, la atención y la resolución de conflictos, con el fin de contribuir a la reconstrucción y sostenibilidad del tejido social en las comunidades, utilizando la lúdica y la lectura.

El objetivo principal del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana es facilitar el acceso de las comunidades a servicios de justicia formal y no formal para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica, prioritariamente en zonas marginales.

Así mismo, a través de la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se pretende lo siguiente:

Agilizar la respuesta institucional del Estado frente a las problemáticas cotidianas del conflicto ciudadano.

Promover el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Prevenir todas las formas de violencia relacionadas con la familia y la comunidad.

Crear espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal.

Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso.

Ampliar la cobertura de la administración de justicia.

Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno.

Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los programas de desarrollo comunitario.

Promover la defensa de los Derechos Humanos en el ámbito comunitario.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

En el desarrollo de las funciones propias, para los servidores de las entidades participantes en el programa se han identificado puntos de encuentro, articulación y complementariedad, los cuales se agrupan con el ánimo de conectar y coordinar las acciones de operación del programa, esta agrupación se denomina líneas de acción o líneas estratégicas.

Estas líneas son desarrolladas en los municipios o distritos donde funciona el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, en el marco del plan de acción de cada casa de justicia o centro de convivencia, para ello se requiere la asignación los recursos financieros y técnicos, equipos de trabajo y demás elementos que se requieran para su óptimo cumplimiento durante cada vigencia fiscal.

A continuación, se realiza descripción de las líneas estratégicas o líneas de acción del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana:

Componente étnico. La política pública de acceso a la justicia debe garantizar que el servicio público de justicia se brinde desde una adecuada valoración de las costumbres y prácticas de control social de las etnias de Colombia. Las actividades que se agrupan bajo esta denominación son todas aquellas que desarrolla el programa para fortalecer a las propias comunidades y a sus autoridades en el conocimiento, y la recuperación de las prácticas ancestrales para la resolución de los conflictos internos; así mismo se fortalece a los operadores de la justicia del programa para que conozcan y puedan contribuir a la resolución de conflictos interétnicos y entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial.

Fortalecimiento institucional. Se refiere al mejoramiento continuo y a las acciones que garanticen el desarrollo normal de las funciones de las entidades nacionales y locales que prestan sus servicios en el programa, son las actividades encaminadas al sostenimiento de la casa o centro, tanto en la planta física (infraestructura) como en lo operativo, entendido como disposición de personal idóneo, la gestión y disposición de recursos financieros, las estrategias de promoción y difusión a través de los diferentes medios de comunicación local, la capacidad de gestión para garantizar la presencia y permanencia de la oferta institucional requerida.

Jornadas Móviles de Justicia y Convivencia Ciudadana. Se utilizan para facilitar el acceso a la justicia de la población con mayores barreras geográficas y económicas de acceso a la

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

justicia, aún dentro del mismo territorio municipal. Consiste en movilizar físicamente a todas las dependencias del programa a un lugar diferente al del domicilio de la sede de la casa o centro, la mayoría de las veces se coordinan con otras estrategias de servicios de los municipios, como salud y educación, principalmente.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Busca la generación de conocimiento y desarrollo de habilidades en los servidores públicos del programa para que apliquen, promuevan y fomenten en la ciudadanía el uso de las formas dialogadas y pacíficas de solución de conflictos, centra su importancia en que el trámite de los conflictos se puede hacer de manera directa con la intervención de un tercero neutral denominado conciliador (en derecho o en equidad).

Derechos Humanos. El programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se constituye en eje de formación y fortalecimiento de ciudadanía y generadora de escenarios de reflexión y práctica de los derechos de los individuos y la comunidad, busca que los derechos sean reconocidos como prácticas cotidianas de la población, que adquieren un estatus normativo, y los hace una posibilidad real de ejercicio y garantía cuando son asumidos como acciones propias de la población.

Prevención y atención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes: Busca generar acciones de prevención y atención, encaminadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o indagar si estos han sido vulnerados para garantizar la pronta y oportuna atención y para el restablecimiento integral de los mismos. Se trabaja bajo los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

Prevención y atención de las violencias contra la mujer y la familia. Busca que desde el programa se identifique y diferencien las distintas formas de violencia contra la mujer separándola de la violencia intrafamiliar, con el fin de eliminar todas las formas de discriminación y hacer labores de prevención, sanción y erradicación de las mismas, de conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Esta línea se trabaja de manera coordinada con la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para la Mujer.

Actualmente, el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana cuenta con 115 Casas de Justicia y 42 Centros de Convivencia Ciudadana en 132 entidades territoriales.

ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

La esencia del programa es un modelo multipuertas que cuenta con la presencia de entidades del orden nacional, las cuales prestan sus servicios, de conformidad con el ordenamiento legal que les corresponde; esta diversidad en la oferta de servicios es la columna vertebral del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, cada uno de los modelos tiene su propia identidad y su oferta institucional, como se muestra a continuación.

CASAS DE JUSTICIA

Del orden municipal:

Coordinación.

Comisaría de Familia (personal civil)

Equipo Psicosocial de Comisaría de Familia (profesionales en psicología, trabajo social y afines).

Oficina Centro de Recepción e Información CRI.

Oficina de Asuntos Étnicos.

Inspección de Policía. (personal civil)

Personería Municipal.

Oficina Desarrollo Comunitario.

Conciliadores en Equidad.

Del orden nacional:

Fiscalía Local o Seccional.

Defensoría del Pueblo.

Defensoría de Familia ICBF.

Inspección de Trabajo (Ministerio de Trabajo)

Medicina Legal (Médico legista dictámenes legales).

Registraduría Nacional del Estado Civil.

Otros:

Centro de Conciliación en Derecho - Público

Consultorio Jurídico, Universidades.

CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Del orden municipal:

Coordinación.

Inspección de Policía (personal civil)

Personería municipal

Comisaría de familia (personal civil)

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

Equipo Psicosocial de Comisaría de Familia (profesionales en psicología, trabajo social y afines).

Oficina Centro de Recepción e Información CRI

Instituto municipal del deporte, la educación física y la recreación

Instituto municipal de cultura y turismo

Oficina Jurídica

Oficina de medio ambiente - UMATA

Policía comunitaria

Consultorio psicológico

Gestión social

Consultorio de trabajo social

Oficina de desarrollo comunitario y/o de desarrollo social

Ludoteca

Biblioteca

Conciliadores en Equidad

Otros

Centro de Conciliación en Derecho - Público

Consultorio Jurídico, Universidades.

Es importante manifestar que a lo largo de la existencia formal del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se han presentado algunas dificultades para poder materializar las respuestas a las necesidades planteadas; en este caso, el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana prevé la inclusión de la Prevención y atención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes, como parte de las líneas estratégicas del programa, pero la escasa capacidad técnica y presupuestal de algunas de las entidades territoriales, para capacitar a los actores involucrados en esta materia, donde el programa hace presencia, dificulta la oportuna atención y para el restablecimiento integral de los mismos.

Este proyecto de acceso a la Justicia en condiciones de igualdad busca beneficiar a 26 municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, mediante la capacitación y el fortalecimiento de las competencias de los operadores del Programa.

El Estado Colombiano tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral el país en cumplimiento de este compromiso ha incorporado la Convención de los Derechos del Niño, y lo ha profundizado con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, comprometiéndose en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, es decir, en su reconocimiento como sujetos de derechos, en la

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

garantía y cumplimiento de los mismos, en la prevención de su amenaza o vulneración, y en su restableciendo inmediato en caso de vulneración, igualmente en concordancia con convenios internacionales.

Ahora bien, Colombia en un esfuerzo por hacer presencia institucional en todas las zonas de territorio nacional, para que su población acceda a ella mediante todo el mecanismo diseñado, refuerza sus capacidades a través de la alianza internacional y la cooperación.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, encaminada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible; nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, pensado como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza, parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices del V Plan Director de la Cooperación Española, en consonancia con la agenda internacional marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y con atención a tres elementos transversales: perspectiva de género, la calidad medioambiental y respeto a la diversidad cultural.

La ley española 23 de 7 de julio de 1998, enmarca su objeto dentro de sus prioridades: el fomento del desarrollo y del equilibrio en las relaciones internacionales, la prevención y atención de situaciones de emergencia, la promoción de la democracia y el impulso de las relaciones con los países socios. Para ello, cuenta con instrumentos como la cooperación técnica, la cooperación económica y financiera, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y sensibilización social.

El marco jurídico de la cooperación con Colombia se remonta al Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito el 27 de junio de 1979 y el acuerdo complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica Y Técnica, firmado el 31 de mayo de 1988. El 3 de marzo de 2015 se firmó por ambos países un nuevo Convenio Cooperación. La Oficina Técnica de Cooperación pertenece a AECID y en Colombia está adscrita a la Embajada de España. En la IX Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, celebrada en Madrid en noviembre de 2015, fue aprobado el Marco de Asociación País Colombia España 2015 a 2019 (MAP).

El Estado del Reino de España delegó competencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, para suscribir obligaciones en la modalidad de Subvención de conformidad con su Decreto 794 de 2010. En virtud del convenio Marco de Cooperación Internacional, firmado entre Colombia y España, con fecha 3 de marzo de 2015, decide crear una Subvención de Cooperación Internacional con el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, Subvención Expediente 2022/SPE/00004000400109, cuya finalidad es contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos en Colombia.

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

En consecuencia, para la presente vigencia se incluyó la siguiente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, en el siguiente ítem:

| | | |
|-----------------|---|----------------|
| DMASC-AECID-003 | Realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo –AECID” | \$ 314.100.000 |
|-----------------|---|----------------|

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere la prestación de servicios para la elaboración de cuatro (4) entregables, que se relacionan a continuación:

Producto No. 1: Realizar los diagnósticos de veintiocho (28) modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en 26 municipios focalizados, en relación a las necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA), en las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Producto No. 2: Diseñar un (1) plan de capacitación dirigido a todos los actores que intervienen en la política pública de NNA en las Casas de Justicia y en los Centros de Convivencia focalizados, de conformidad con el análisis de las necesidades de capacitación identificadas a través de los diagnósticos.

Producto No. 3: Implementar el plan de capacitación definido para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes en las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados, que cubra las necesidades identificadas en los diagnósticos.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

Producto No. 4: Elaboración de un documento compilatorio con recomendaciones para mejorar la operación del PNCJCC respecto a los lineamientos y el fortalecimiento de la línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones aquí establecidas para cada uno de los productos esperados, así:

- **Etapas diagnósticas necesidades de capacitación:**

Elaborar un diagnóstico institucional de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana en cada uno de los municipios focalizados, de conformidad con la oferta de entidades locales y nacionales disponibles, identificando la oferta interna de servicios como la interlocución interinstitucional, respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, se espera que estos diagnósticos reflejen la caracterización de los procesos de atención a NNA y los protocolos de atención que implementa cada Casa de Justicia o Centro de Convivencia Ciudadana.

Para ello se sugiere la implementación de las siguientes herramientas metodológicas y de análisis:

- **Matriz DOFA:** la cual permitirá analizar desde una perspectiva externa y objetiva, las condiciones internas de operación de cada Casa de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana a diagnosticar, en relación con las particularidades de la atención de los NNA.
- **Evaluación diagnóstica:** esta estructura permite identificar las habilidades, conocimientos y actitudes previas que tienen los participantes antes de iniciar el proceso de formación. Lo anterior permitirá diseñar y adaptar el plan de formación de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los participantes.

El contratista podrá proponer otras metodologías que considere pertinentes para lograr consolidar un diagnóstico que permita establecer las necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA), en las casas y en los centros, con previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las actividades esperadas a ejecutar y a presentar por parte el contratista, en el marco del producto No. 1, serán las siguientes:

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

| ACTIVIDADES | PRODUCTO/RESULTADO | DURACIÓN ESTIMADA |
|--|---|-------------------|
| 1. Elaborar un diagnóstico institucional de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana en cada uno de los municipios focalizados de conformidad con la oferta de entidades locales y nacionales disponibles, identificando la oferta interna de servicios como la interlocución interinstitucional, respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes. | <p>Se entregarán 28 diagnósticos que recopilen los resultados de la metodología aplicada para la recolección y el análisis de datos sobre la atención que se esté brindando a las problemáticas asociadas a NNA en cada uno de los veintiséis (26) municipios. (28 modelos de atención del PNCJCC).</p> <p>Este diagnóstico deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La línea de base de NNA atendidos de enero a julio de 2023 en casas de justicia y centros de convivencia ciudadana y otras entidades que no estén presentes en estos modelos de atención. 2. Relación de la carga laboral de los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes respecto a sus funciones dentro de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana. 3. Caracterización de los procesos de atención a niños, niñas y adolescentes de cada una de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana y la articulación con las entidades que no hagan presencia en estos modelos de atención. 4. Conclusiones de las necesidades de capacitación de los servidores públicos y demás actores involucrados en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA), en cada casa y centro. | 3 meses |

- Plan de capacitación:

El contratista deberá actualizar los contenidos temáticos que se relacionan en la tabla a continuación y es susceptible a cualquier modificación que no esté descrita en el plan de estudios planteado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los resultados de los diagnósticos realizados previamente en las 28 Casas de Justicia y los Centro de Convivencia Ciudadana, para lo cual deberá contar con la autorización del supervisor.

Este plan de capacitaciones se estructurará basado en módulos temáticos que incluyen los contenidos para cada sesión en temas y subtemas. La propuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el pensum derivado del plan de formación diseñado dentro la subvención suscrita en años anteriores, entre esta Cartera Ministerial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es la siguiente:



ANEXO 1

ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS



| MÓDULO | TEMA | SUBTEMA | MODALIDAD |
|--|---|---|--------------------|
| 1. Introducción al plan de fortalecimiento | Bienvenida a la jornada de capacitación | <ul style="list-style-type: none">• Saludo AECID• Saludo Minjusticia• Presentación de los objetivos de la capacitación. | VIRTUAL SINCRÓNICO |
| 2. Habilidades blandas | Herramientas para el diálogo | <ul style="list-style-type: none">• Comunicación efectiva y asertiva• Escucha activa• Atención y servicio al ciudadano. | VIRTUAL SINCRÓNICO |
| | Validación e inteligencia emocional | <ul style="list-style-type: none">• Habilidades para la transformación pacífica de conflictos e inteligencias emocional. | |
| 3. Competencias legales y normativas | Competencias legales. | <ul style="list-style-type: none">• Derechos humanos NNA.• Doctrina de la protección integral.• Aspectos legales en la tutela y salvaguarda de las NNA en Casas de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana.• Código de la infancia y adolescencia.• Enfoque de acción sin daño e interseccionalidad (género, discapacidad, etnia, edades).• Prevención y orientación psicosocial para los reclutamientos forzados de NNA. | PRESENCIAL |
| | Competencias normativas. | <ul style="list-style-type: none">• Actualización código infancia y adolescencia• Rutas y protocolos de atención vigentes (violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia social y conflicto armado). | |
| | Ruta de atención de NNA definida por el ICBF. | <ul style="list-style-type: none">• Presentación y explicación de la ruta de atención de NNA, definida por el ICBF. | |
| 4. Cierre del curso | Proceso evaluativo | <ul style="list-style-type: none">• Procesos coevaluativos y autoevaluativos.• Evaluaciones finales de satisfacción al programa de capacitación. | PRESENCIAL |

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

El desarrollo y contenido de las actividades de formación requiere de una adecuada planificación de acuerdo a los contenidos planteados en los presentes estudios y los que el contratista considere oportunos, de conformidad con los diagnósticos realizados, con el objetivo de facilitar el proceso de aprendizaje, enseñanza y evaluación de los participantes.

Así las cosas, las actividades esperadas a ejecutar y a presentar por parte el contratista serán las siguientes:

| Actividades | Producto / Resultado | Duración estimada |
|--|---|-------------------|
| 1. Estructurar el plan de capacitación a partir de los ejes temáticos propuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y a partir de los 28 diagnósticos realizados en el marco del producto No. 1. 2. Presentar para su aprobación al Ministerio de Justicia y del Derecho el plan de capacitación diseñado. | 1. Documento del plan de capacitaciones, que detalle como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a) Objetivos b) Metodología pedagógica c) Contenido d) Presentación material pedagógico (Atendiendo las normas sobre logos del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo). e) Recursos didácticos y pedagógicos f) Herramientas digitales g) Plan de trabajo detallado para los 28 modelos de atención, que incluya cronograma del curso, con fecha y responsables. h) Hoja de vida de los docentes que gestionarán el curso. i) Modalidad de evaluación | 2 meses |

- Implementación del plan de capacitación:

El contratista deberá desarrollar el proceso de formación en tres (3) fases que se describen en detalle a continuación:

Fase 1: Capacitación

- a. Orientar los módulos de capacitación definidos para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados, de acuerdo con las sesiones y las modalidades acordadas en el plan de capacitación aprobado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

- b. Acompañar pedagógicamente y brindar soporte técnico a los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados en el desarrollo de los módulos pactados en el plan de capacitación.

Fase 2: Evaluación

Evaluar a los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados, que fueron participantes del proceso de capacitación en los siguientes aspectos:

- Que el 75% de los participantes en el proceso aprueben la evaluación final con una nota mínima de 70/100

Fase 3: Certificación

Entregar el certificado medio magnético a los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados que aprobaron el curso, mediante ceremonia concertada con el Ministerio de Justicia y del Derecho y con la AECID.

De acuerdo con la anterior, la ficha técnica del curso, con sus tres (3) fases, correspondería a lo siguiente:

| FICHA TÉCNICA DEL CURSO | | | |
|-------------------------|---|--------------------------------|---|
| Duración | 4 módulos con una duración mínima total de 80 horas. | Sesiones virtuales sincrónicas | 2 |
| | | Sesiones presenciales | 2 |
| Descripción | <p>Este curso está dirigido a los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados.</p> <p>Las capacitaciones buscarán el fortalecimiento de las competencias de los operadores del PNCJCC en dichos territorios, a través del mejoramiento de las aptitudes y habilidades de los servidores y demás actores involucrados que, en el ámbito territorial, participan en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA).</p> <p>Se deberá diseñar una estrategia de comunicación, campañas de comunicación y divulgación de las jornadas de capacitación.</p> | | |
| Modalidad | <p>MIXTA: virtual (sincrónico) y presencial.</p> <p>Los dos (2) primeros módulos se desarrollarán de manera virtual sincrónica y los últimos dos de manera presencial por parte los docentes.</p> | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

| FICHA TÉCNICA DEL CURSO | |
|--------------------------------|---|
| | <p>Como complemento de la formación, la entidad formadora implementará el aula o campus virtual con el fin de que los participantes accedan al mismo para consultar nuevamente las conferencias, desarrollo de actividades y consulta de material de apoyo.</p> <p>La plataforma deberá contar con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las sesiones se grabarán con el fin de garantizar que los participantes puedan acceder posteriormente a dichas sesiones y de ellas se elaborará un listado de asistencia para efectos del seguimiento y acompañamiento que permitirá optar por la certificación. 2. Se implementará la plataforma virtual permanente para que los participantes puedan acceder a ella y seguir el curso de manera complementaria a los encuentros Online realizados con los docentes. <p>La plataforma virtual debe tener capacidad para soportar por lo menos 560 usuarios activos, en promedio máximo 20 usuarios por 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, almacenamiento que garantice la disponibilidad de la plataforma todos los días y un soporte continuo para resolver las dificultades técnicas que presenten los estudiantes y/o beneficiarios. El contratista deberá alojar los (4) módulos desarrollados virtualmente y presenciales, en la plataforma digital del Ministerio de Justicia y del Derecho para facilitar la consulta permanente de esta herramienta pedagógica, que permita la sostenibilidad del proyecto. Esta actividad deberá se coordinada con la Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos y la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.</p> |
| Metodología | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los dos (2) primeros módulos serán virtuales sincrónicos. Los participantes tendrán encuentros con los docentes en un horario específico, de acuerdo con la propuesta presentada en el plan de formación, a través de una plataforma tecnológica, que permita la interacción. <p>La duración promedio de cada módulo será definida por el contratista, de conformidad con las especificaciones de los contenidos de cada módulo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Los dos (2) últimos módulos serán presenciales. Los participantes tendrán encuentros presenciales con los docentes en un horario específico, de acuerdo con la propuesta presentada en el plan de formación, para lo cual el contratista deberá realizar la gestión correspondiente con cada administración municipal, para garantizar los espacios y la logística requerida para cada módulo. <p>La duración promedio de cada módulo será definida por el contratista, de conformidad con las especificaciones de los contenidos de cada módulo.</p> |

Así las cosas, las actividades esperadas a ejecutar y a presentar por parte el contratista serán las siguientes:



ANEXO 1

ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS



| Actividades | Producto / Resultado | Duración estimada |
|---|---|-------------------|
| <ol style="list-style-type: none">1. Orientar los cuatro (4) módulos de capacitación.2. Realizar los procesos de evaluación a los participantes.3. Certificar a los participantes que aprobaron las capacitaciones. | <p>Informe del proceso de formación que incluya como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Evidencia de las sesiones de cada módulo, tales como grabación de las sesiones, fotos de las sesiones de trabajo en grupo, listados de asistencia.b. Evidencia de evaluaciones preliminares de conocimientos y de las evaluaciones finales de conocimientos.c. Evaluaciones finales de satisfacción al programa de capacitación.d. Copia de los listados de asistencia.e. Copias de las actas de reuniones y registro fotográfico.f. Certificados de participación académica.g. Matriz con la información consolidada de los resultados de los participantes que aprobaron el curso. La matriz debe contener nombre completo, número de cédula, sexo, edad, teléfono/celular, departamento y municipio de residencia, Barrio/vereda, dirección correo electrónico, porcentaje de asistencia al curso, y entrega de informe e talleres.h. Evidencia de la ceremonia de la entrega de certificados.i. Evidencia de visibilidad de conformidad con el Apartado de Comunicación y Visibilidad de AECID. | 3 meses |

- Documento compilatorio

El contratista deberá elaborar un documento compilatorio con conclusiones que permitan mejorar la operación del PNCJCC respecto a los lineamientos y el fortalecimiento de la línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en las Casas de Justicia y en los Centros de Convivencia Ciudadana.

Así las cosas, las actividades esperadas a ejecutar y a presentar por parte el contratista serán las siguientes:

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

| Actividades | Producto / Resultado | Duración estimada |
|---|---|-------------------|
| 1. Realizar un documento compilatorio con | Informe del proceso de formación que incluya como mínimo: a) Resumen ejecutivo b) Análisis de la situación inicial b) Ficha técnica del proyecto d) Actividades desarrolladas: reuniones de articulación, estrategias de comunicación y convocatoria de las jornadas. d) Resumen de la ejecución financiera e) Principales retos y desafíos f) Anexos (registro fotográfico de cada una de las jornadas de capacitación y las que sean solicitadas por la supervisión como evidencia de la participación de los operadores en las jornadas). | 1 mes |

a. Población Objetivo

La población objetivo son todos los actores que tienen incidencia en la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y que prestan sus servicios en los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana implementados en los municipios a intervenir.

b. Área Geográfica

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana tiene presencia a nivel nacional a través de 114 casas de justicia y 42 centros de convivencia ciudadana, para un total de 156 modelos de atención. Para el desarrollo de este proceso se van a intervenir veintiséis (26) municipios en cuatro (4) departamentos, para un total de veintiocho (28) modelos de atención, como se precisa a continuación:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODELO |
|--------------|------------------------|---------------------------------|
| CAUCA (9) | Popayán | Casa de Justicia |
| | Buenos Aires | Casa de Justicia |
| | Caloto | Centro de Convivencia Ciudadana |
| | Corinto | Casa de Justicia |
| | Guachené | Centro de Convivencia Ciudadana |
| | Piendamó | Centro de Convivencia Ciudadana |
| | Puerto Tejada | Casa de Justicia |
| | Santander de Quilichao | Casa de Justicia |
| | Toribio | Casa de Justicia |

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODELO |
|---------------------|----------------------|--|
| CHOCÓ (6) | Quibdó | Casa de Justicia |
| | Carmen del Darién | Casa de Justicia |
| | Condoto | Casa de Justicia |
| | Istmina | Casa de Justicia |
| | Nóvita | Casa de Justicia |
| | Tadó | Casa de Justicia |
| NARIÑO (4) | Pasto | Casa de Justicia |
| | Ipiales | Casa de Justicia |
| | San Andrés de Tumaco | Casa de Justicia |
| | Túquerres | Centro de Convivencia Ciudadana |
| VALLE DEL CAUCA (7) | Cali | Casa de Justicia (3 Casas de Justicia) |
| | Buenaventura | Casa de Justicia |
| | Guadalajara de Buga | Casa de Justicia |
| | Cartago | Casa de Justicia |
| | Palmira | Casa de Justicia |
| | Pradera | Casa de Justicia |
| | Tuluá | Casa de Justicia |

c. Que se entiende por una jornada de capacitación.

Es una jornada con un modelo pedagógico claramente estructurado, donde se busca orientar el conocimiento a los participantes de cada una de las sesiones. Dichas actividades están previamente definidas y se mencionan a continuación:

- Estructura de ponencias.
- Mesas de debate.
- Talleres.

Con estas jornadas se busca actualizar los conocimientos y fortalecer las competencias en una materia específica y determinada, con la participación de uno o varios docentes, en distintas sesiones definidas y estructuradas en el tiempo.

d. Contratista.

Persona jurídica encargada de realizar el diagnóstico, diseño e implementación del fortalecimiento de las competencias de los operadores del Programa Nacional de casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana – PNCJCC para el mejoramiento de las aptitudes y habilidades en la implementación de la política pública y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad para los niños, niñas y adolescentes (NNA) en 26 municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

e. Forma de realización de las capacitaciones.

Los dos (2) primeros módulos se desarrollarán de manera virtual sincrónica y los dos (2) últimos de manera presencial por parte de los docentes del contratista. Como complemento de la formación, la entidad formadora implementará medios digitales como OneDrive, Google Drive, etc., con el fin de que los participantes accedan al mismo para consultar nuevamente conferencias talleres, y consultar el material de apoyo y bibliográfico.

Para la forma de realización de las capacitaciones se efectuará mediante el uso de tecnologías on-line o híbrida.

Para las capacitaciones presenciales, el operador logístico tendrá que desplazarse a cada casa de justicia o centro de convivencia ciudadana, y gestionar previamente con cada administración, la disponibilidad de los espacios para realizar los módulos presenciales.

Pese a ser veintiseis (26) municipios, en la ciudad de Cali se encuentran instaladas tres (3) Casas de Justicia (Aguablanca, Siloé y Alfonso López), razón por la cual se realizarán veitiocho (28) jornadas.

Cronograma de la ruta estimada.

El contratista, con la aprobación del Ministerio de Justicia y del Derecho, fijará las fechas de realización de las capacitaciones a los operadores dentro del periodo que se fije para la ejecución del contrato en cada uno de los municipios seleccionados.

Igualmente, las capacitaciones deben ser previamente planificadas y concertadas con las administraciones municipales y el Ministerio.

| RESULTADO | 2023 | | | | | | | 2024 | | | | | | | Entidad responsable de cada actividad | Rol que desempeñará en la ejecución | | | | |
|---|------|-----|------|-----|-----|------|-----|------|-----|-----|-----|------|-----|-----|---------------------------------------|-------------------------------------|------|-----|---|---|
| | Jun | Jul | Ag o | Sep | Oct | No v | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | Ma y | Jun | Jul | | | Ag o | Sep | Oct | No v |
| RESULTADO No. 2 Mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores en el ámbito territorial que participan en la implementación de la política pública de atención a NNA en los 26 municipios focalizados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | El MJD debe adelantar la selección del contratista. | El MJD es responsable del proceso precontractual, contractual y post contractual para la ejecución del proceso. |
| R.2.A.1: Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | La universidad u ONG que resulte ganadora del proceso de selección meritocrático es el responsable de ejecutar la actividad | La universidad u ONG contratada es responsable del desarrollo de las obligaciones que se fijan en el respectivo contrato de formación que suscriba con el Ministerio. |
| R.2.A.2: Diseñar un plan de capacitación adaptado al análisis de necesidades identificado en cada uno de los territorios, y a los distintos destinatarios/as identificados como actores en la implementación de la | | | | | | | | | | | | | | | | | | | El contratista que resulte ganador del proceso de selección meritocrático es el responsable de ejecutar la actividad | El contratista es responsable del desarrollo de las obligaciones que se fijan en el respectivo contrato de formación que suscriba con el Ministerio. |



ANEXO 1

ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS



| | | | |
|---|-------------------------|--|--|
| | | <p>Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Cultura de Paz, educación, psicología, sociología, ciencias políticas, desarrollo regional.</p> <p>Experiencia específica: Mínima de tres (3) años en desarrollo de proyectos de carácter social o comunitario.</p> | <p>Elaborar informe diagnóstico de los 28 modelos de atención.</p> <p>Presentar y atender todos requerimientos del gerente y del coordinador de cada departamento.</p> |
| 4 | Coordinador | <p>Formación Académica: Profesional en algunos de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC) de conformidad con lo establecido en el SNIES: Licenciado en Ciencias Sociales, Antropología; Ciencia política; Derecho; Psicología; Sociología y título de formación en la modalidad de especialización o maestría en resolución de conflictos, Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Cultura de Paz, educación, psicología, sociología, ciencias políticas, desarrollo regional.</p> <p>Experiencia específica: Mínima de dos (2) años en resolución de conflictos y de tres (3) años en desarrollo de proyectos pedagógicos y académicos de carácter social o comunitario.</p> | <p>Seguir los lineamientos pedagógicos, académicos, de formación y en general, de todas las instrucciones impartidas por el gerente del proyecto.</p> <p>Coordinar y gestionar a los profesionales que realizarán el diagnóstico de cada municipio del departamento encargado.</p> <p>Coordinar al personal capacitador y de apoyo técnico para el departamento asignado.</p> <p>Consolidar a través de informes, la información solicitada por el gerente del proyecto.</p> |
| 4 | Docente | <p>Formación Académica: Profesional en algunos de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC) de conformidad con lo establecido en el SNIES: Antropología; Ciencia política; Derecho; Psicología; Filosofía; Sociología, Ciencias Sociales; Administración o economía.</p> <p>Experiencia específica: Mínima de 100 horas en docencia en los temas pertinentes al pénsum proyectado.</p> | <p>Formación y capacitación al personal de las casas y centros inscritos, mediante el desarrollo de los módulos definidos, atendiendo los lineamientos académicos y pedagógicos establecidos.</p> |
| 1 | Apoyo y Soporte Técnico | <p>Formación Académica: Profesional, o tecnólogo en algunos de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC) de conformidad con lo establecido en el SNIES: Ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, software y afines</p> <p>Experiencia específica: Mínimo de dos (2) años en procesos de formación online.</p> | <p>Apoyar el proceso de formación mediante inducción, entrenamiento, acompañamiento, asesoría y soporte técnico permanente a docentes y participantes del curso, en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo del curso.</p> |

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de los requisitos de cumplimiento y perfeccionamiento del contrato.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo de este proceso se van a intervenir veintiséis (26) municipios en cuatro (4) departamentos, para un total de veintiocho (28) modelos de atención, como se precisa a continuación:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODELO |
|------------------------|------------------------|--|
| CAUCA (9) | Popayán | Casa de Justicia |
| | Buenos Aires | Casa de Justicia |
| | Caloto | Centro de Convivencia Ciudadana |
| | Corinto | Casa de Justicia |
| | Guachené | Centro de Convivencia Ciudadana |
| | Piendamó | Centro de Convivencia Ciudadana |
| | Puerto Tejada | Casa de Justicia |
| | Santander de Quilichao | Casa de Justicia |
| | Toribio | Casa de Justicia |
| CHOCÓ (6) | Quibdó | Casa de Justicia |
| | Carmen del Darién | Casa de Justicia |
| | Condoto | Casa de Justicia |
| | Istmina | Casa de Justicia |
| | Nóvita | Casa de Justicia |
| | Tadó | Casa de Justicia |
| NARIÑO (4) | Pasto | Casa de Justicia |
| | Ipiales | Casa de Justicia |
| | San Andrés de Tumaco | Casa de Justicia |
| | Túquerres | Centro de Convivencia Ciudadana |
| VALLE DEL CAUCA (7) | Cali | Casa de Justicia (3 Casas de Justicia) |
| | Buenaventura | Casa de Justicia |
| | Guadalajara de Buga | Casa de Justicia |

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODELO |
|--------------|-----------|------------------|
| | Cartago | Casa de Justicia |
| | Palmira | Casa de Justicia |
| | Pradera | Casa de Justicia |
| | Tuluá | Casa de Justicia |

8 SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, será ejercido, a través del Director de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos, o del funcionario o funcionarios queo por quien designe el Ordenador del Gasto, quienes serán los responsables de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.

9 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 20. DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.”

En el caso que nos ocupa, los recursos con los cuales se financiará la realización de la presente contratación provienen en su totalidad de recursos de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, por lo que la modalidad de selección, el procedimiento de selección del contratista se someterá a las disposiciones previstas por el referido organismo para la contratación de servicios.

Las actividades para desarrollar hacen parte de la misión institucional del Viceministerio de Promoción de la Justicia de: “Promover la creación de espacios para acciones en materia de justicia y del derecho, que involucren a la comunidad en la resolución de los conflictos mediante la utilización de los mecanismos formales y alternativos de justicia”, la selección del contratista se adelantará, ateniendo el manual de subvenciones y contratación de la AECID.

La entidad suscribirá un contrato de servicios de acuerdo con la Ley de subvenciones del

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

gobierno de España, aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. Artículo 31 Numeral 3º (Ley 38 de 2003-General de Subvenciones del Reino de España):

“Cuando el Importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministros de bienes de equipo o de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

El manual de subvenciones establece que de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto¹.

De conformidad con el manual de subvenciones de la AECID, la contratación debe respetar los siguientes principios:

- ❖ Igualdad de oportunidades.
- ❖ Publicidad
- ❖ Transparencia y objetividad.
- ❖ Economía, eficiencia y eficacia.
- ❖ Coherencia entre el documento de formulación y lo aprobado en los Planes Operativos del proyecto.
- ❖ Preponderancia por la calidad.

En este sentido el manual establece los siguiente:

“De acuerdo con el principio de Economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos contemplados en la ley de subvenciones, y una vez se han aprobado los TDR por el comité de Gestión o la persona Responsable del Proyecto de la OTC, se propone realizar las invitaciones de acuerdo con los siguientes lineamientos:

¹ Manual de Subvenciones página 57.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

El plazo mínimo que se estipularía en los términos de referencia para la presentación de las ofertas sería el siguiente:

- ❖ *Dos semanas (15 días calendario a partir del envío de las cartas de invitación o de la publicación en páginas web).*
- ❖ *30 días calendario, si las propuestas a presentar requieren cierta complejidad para su desarrollo.*

En los términos de referencia se estipulará que la contratación estará exenta de impuestos nacionales contemplados en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, consagra la exención para las donaciones de gobiernos o entidades extranjeras (IVA, aranceles, gravamen financiero, impuesto al consumo).

Las ofertas podrán ser rechazadas cuando no satisfagan el propósito de la compra o cuando sea evidente que no ha existido competencia o que ha habido colusión. Por ello, la existencia de tres cotizaciones, junto con la documentación soporte y resumen de las mismas, no garantiza la elegibilidad del gasto”

Por la naturaleza de la contratación, se publicará en el SECOP y en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, los términos de referencia de la presente contratación y a partir de la fecha de publicación se concederán 15 días calendario para la presentación de las ofertas.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de contratación asciende a la suma de **Seiscientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta mil un peso M/CTE (\$ 686.950.001).**

1.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

Estudio de mercado

- **Solicitud de Información a Proveedores**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que se refiere a la necesidad de las Entidades de conocer el sector relativo al objeto del proceso de selección en los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y en materia de

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>ANEXO 1</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS</p> |  |
|---|--|---|

riesgos, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó el estudio de mercado correspondiente, tal como se describe a continuación:

- **Estructuración de documentos técnicos**

Durante esta etapa, se tuvieron en cuenta todos los aspectos que pudiesen influir en la ejecución del servicio requerido con el propósito de construir la Ficha Técnica, y la matriz de riesgos del presente proceso, de tal manera que se consolidaran todas las necesidades y especificaciones en los documentos contractuales.

- **Estructuración del formato de cotización**

Una vez validados los documentos contractuales, se estructuró el formato de cotización con el objetivo de crear una solicitud de información a proveedores que fuera insumo para el presente estudio de sector. Dicho formato fue estructurado con los siguientes ítems basado en los documentos contractuales:

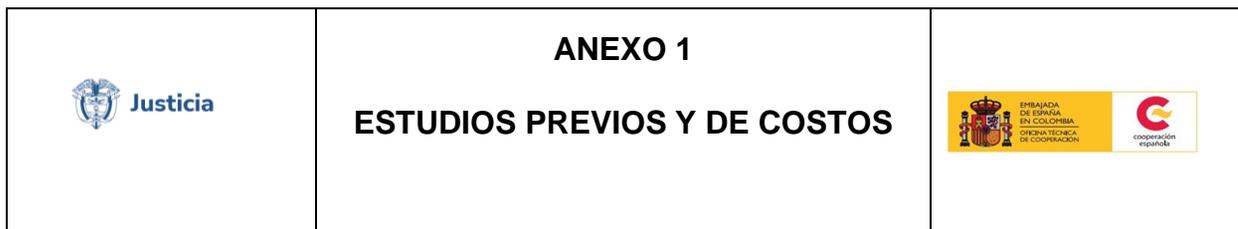
| Item | Concepto |
|------|--|
| 1 | Diagnóstico de necesidades de capacitación |
| 2 | Elaboración del Plan de Capacitación. |
| 3 | Implementación del Plan de Capacitación |
| 4 | Documento compilatorio |

- **Estructuración de la solicitud de información a proveedores:**

Para adelantar el estudio del sector el 14 de junio de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la solicitud de información a proveedores en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por medio del proceso MJD-SI-056-2023², con un plazo de presentación de cotizaciones hasta el 22 de junio de 2023, posteriormente, el 17 de Julio den 2023 se ampliaron las fechas de cotización hasta el 21 de julio de 2023

² Solicitud de Información a proveedores MJD-SI-056-2023.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4573301&isFromPublicArea=True&isModal=False>



☆ Proceso : Realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalec... (id.CO1.BDOS.4567457) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
MJD-SI-056-2023 En análisis Pliegos

Unidad de contratación Grupo de Gestion Contractual
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES

Interesados: 1316
 Competidores: 2

Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo - AECID.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 21/07/2023 11:59 PM - Fecha de publicación 14/06/2023 4:11 PM

Fuente: Secop II

- **Cotizaciones presentadas:**

En este sentido, se publicó a través de la plataforma SECOP 2, “Solicitud de cotizaciones” para el estudio de mercado que apoyara la estimación del precio del presente proceso de contratación, donde presentaron cotización y/o manifestación de interés sin cotización las siguientes:

| | | COMPAÑÍA PEDAGÓGICA |
|---------------------------|--|-----------------------------|
| ítem | Concepto | Valor Unitario antes de IVA |
| 1 | Diagnóstico de necesidades de capacitación | \$ 67.900.000,00 |
| 2 | Elaboración del Plan de capacitación. | \$ 59.500.000,00 |
| 3 | Implementación del Plan de capacitación | \$ 475.000.000,00 |
| 4 | Documento compilatorio | \$ 73.000.000,00 |
| Valor Total---> | | \$ 675.400.000,00 |

| | | Universidad de La Salle |
|-----------------------------|--|--------------------------------|
| ítem | Concepto | Valor Unitario antes de IVA |
| 1 | Diagnóstico de necesidades de capacitación | \$ 174.622.243,00 |
| 2 | elaboración del Plan de capacitación. | \$ 104.773.346,00 |
| 3 | Implementación del Plan de capacitación | \$ 349.244.486,00 |
| 4 | Documento compilatorio | \$ 69.859.925,00 |
| Valor Total ----> | | \$ 698.500.000,00 |

El Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a definir el presupuesto oficial de este proceso de selección y para tal efecto realizó una verificación financiera y técnica de los ítems cotizados por las empresas. Conforme a lo anterior, se realizó un primer ejercicio tomado como referencia el promedio simple de los valores unitarios cotizados, dado que esta medida se utiliza para determinar la tendencia central de los valores ofertados, por lo cual, proporciona una estimación del valor medio o típico de las cotizaciones, tal como se detalla a continuación, ajustando las cantidades estimadas dentro del plazo de ejecución establecido en el estudio previo:

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

| | | PROMEDIO SIMPLE |
|-----------------------------|--|-----------------------------|
| ítem | Concepto | Valor Unitario antes de IVA |
| 1 | Diagnóstico de necesidades de capacitación | \$ 121.261.122,00 |
| 2 | Elaboración del Plan de capacitación. | \$ 82.136.673,00 |
| 3 | Implementación del Plan de capacitación | \$ 412.122.243,00 |
| 4 | Documento compilatorio | \$ 71.429.963,00 |
| Valor Total ----> | | \$ 686.950.001,00 |

El valor Unitario incluido IVA se calcula tomando de referencia el valor unitario sin IVA de cada producto e incorporando la tarifa del IVA del 19%. Los valores que se presentan en el anterior cuadro se aproximaron por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Como resultado del análisis de mercado, una vez recibidas las cotizaciones por parte de los interesados y teniendo en cuenta el resultado sugerido con la aplicación de la fórmula de promedio simple, se arrojaría como valor estimado global del contrato la suma de seiscientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta mil un peso M/CTE (\$ 686.950.001).

Los anteriores valores si bien se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el Ministerio de Justicia y del Derecho y el análisis previo realizado para estimar esta disponibilidad, no permiten una valoración adecuada de los precios unitarios de los productos, para establecer su costo de mercado. Se puede evidenciar que los costos de los productos 1 y 2 de los cotizantes no son comparables, por lo que se tomarán como referencia de precios unitarios techo los presentados por la Universidad de la Salle por ser los más cercanos al presupuesto del proyecto.

Se precisa que para los proyectos de AECID se aplican las exenciones contempladas en el artículo 96 de la ley 788 de 2002 y los decretos 537 y 540 de 2005.

1.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** cuenta con la disponibilidad presupuestal que ampara este proceso como se discrimina a continuación:

| Actividad | Vigencia 2023 | CDP | Vigencias Futuras 2024 | Total |
|---|---------------|----------|------------------------|--------------------|
| Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana | 314.100.000 | 523-2023 | 557.288.435 | 871.388.435 |

Respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 del 24 de mayo de 2023, por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$314.100.000)**

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

M/CTE, y la autorización para comprometer vigencias futuras del año 2024 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio 2-2023-032220 del 27 de junio de 2023, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$557.288.435)** destinados para respaldar este proceso.

Los productos de esta contratación no podrán superar los siguientes precios:

| Actividad | Total |
|--|----------------------|
| Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes | \$ 174.622.243,00 |
| Diseñar un plan de capacitación adaptado al análisis de necesidades identificado en cada uno de los territorios, y a los distintos destinatarios/as identificados como actores en la implementación de la política pública de NNA. | \$ 104.773.346,00 |
| Implementar el plan de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes que cubra las necesidades identificadas previamente. | \$ 349.244.486,00 |
| Documento compilatorio | \$ 58. 309.926 |
| TOTAL, PRODUCTOS | \$686.950.001 |

1.3. EXENCIÓN DE IMPUESTOS:

De conformidad con la constancia del 24 de mayo de 2018, suscrita por el Coordinador General de la Cooperación Española en Colombia, señor Carlos Cavanillas Alonso, señala que: *“Mediante Nota Verbal 502/2017 aprobada por la Cancillería el 22 de mayo de 2018 en alusión al artículo 6.2 del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica suscrita entre la República de Colombia y el Reino de España de junio de 1979, y en alusión al artículo a intervenciones pendientes de aprobación en los aspectos tributarios, la aplicación de las exenciones correspondientes se refiere a los proyectos y programas nuevos a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 540 de febrero de 2004, por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002”.*

En consecuencia, este contrato estará exento de impuestos y tasas (impuesto de timbre nacional, impuesto sobre las ventas y gravamen a los movimientos financieros).

2. GARANTIAS REQUERIDAS:

El contratista deberá constituir, a favor de la Nación – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, NIT No. 900.457.461-9, una de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare:

| | | |
|---|---|---|
|  | ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS Y DE COSTOS |  |
|---|---|---|

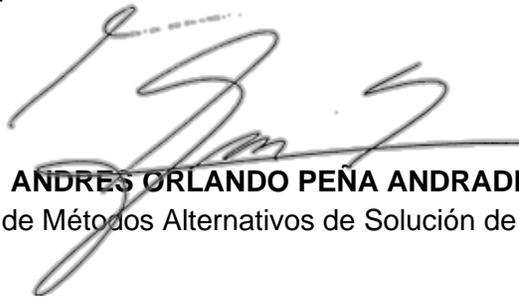
Buen manejo e inversión del anticipo. Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del valor del anticipo, para garantizar el buen manejo y correcta inversión del mismo por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Cumplimiento del contrato. Por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del aporte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el cinco (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por el plazo de ejecución y plazo de liquidación y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Cordialmente,



ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE
 Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: Ingrid Yanire Hernández Peña – Coordinadora GCJCCC *Ingrid Yanire Hernández Peña*
 Revisó: Betsy Marichal Niño -Abogada Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos *BM*
 María Lucía Castro – Contratista Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos *María Lucía Castro*
 Lizth Viviana García – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual *VIVIANA GARCIA*